

## **I.- Datos Generales**

<b>Código</b>	<b>Título</b>
EC0823	Gestión de la residencia de obra pública

### **Propósito del Estándar de Competencia**

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan organizando, coordinando y verificando la ejecución de la obra pública y cuyas competencias incluyen: propiciar conjuntamente con el personal de supervisión y superintendencia el inicio de la ejecución de los trabajos de obra pública; vigilar, coordinar y verificar la ejecución de la obra pública y verificar junto con el personal de supervisión y superintendencia el proceso de Acta-Entrega-Recepción de los trabajos/Finiquito de obra y cierre de Contrato.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

### **Descripción general del Estándar de Competencia**

El EC describe el desempeño del coordinador de la ejecución de los trabajos de obra pública desde iniciar la ejecución de los trabajos, hasta realizar la verificación del proceso de Acta-Entrega-Recepción de los trabajos/Finiquito de obra y cierre de Contrato. También establece los conocimientos teóricos básicos con los que debe contar el encargado de la ejecución de la obra pública para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

### **Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro**

Desempeña diversas actividades tanto programadas, poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un superior. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

**Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**  
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

14 de noviembre de 2016

**Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:**

30 de noviembre de 2016

**Periodo de revisión/actualización del EC:**

2 años

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**

**Grupo unitario**

1615 Coordinadores y jefes de área en construcción, reparación y mantenimiento

**Ocupaciones asociadas**

Encargado de obra de construcción.  
Residente de obra de construcción.

**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**

**Sector:**

23 Construcción

**Subsector:**

237 Construcción de ingeniería civil

**Rama:**

2379 Otras construcciones de ingeniería civil

**Subrama:**

23799 Otras construcciones de ingeniería civil

**Clase:**

237999 Otras construcciones de ingeniería civil <sup>MEX</sup>

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia**

- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
- Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC)
- Instituto Tecnológico de la Construcción A.C. (ITC)

**Relación con otros estándares de competencia**

Estándares relacionados:

- EC0192 Supervisión de Obra en Infraestructura Carretera

**Aspectos relevantes de la evaluación**

Detalles de la práctica: Para demostrar la competencia en este estándar todas las actividades deberán llevarse a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- El candidato iniciará su evaluación con los desempeños referidos en elemento 1. Enseguida se evaluarán los productos referidos en el Elemento 1. Enseguida se evaluarán los desempeños del Elemento 2, después se evaluarán los



productos solicitados en el mismo Elemento como resultado de su desempeño. También se evaluarán las características de calidad de los productos citados en el Elemento 3. Enseguida se evaluarán los desempeños del Elemento 4, después se evaluarán los productos solicitados en el mismo Elemento como resultado de su desempeño. Al final el evaluador aplicará el cuestionario correspondiente a los conocimientos requeridos para el candidato.

**Apoyos / Requerimientos:**

Es necesario contar como mínimo con los siguientes instrumentos para poder poner en práctica este EC:

- Equipo de cómputo,
- Expediente de inicio de obra aportados por el candidato y que contenga como mínimo,
  - Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería;
  - Las especificaciones de calidad de los materiales;
  - Las especificaciones generales y particulares de construcción;
  - El catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios/alcance de las actividades de obra o servicio;
  - Los programas de ejecución y suministros o utilización;
  - Los términos de referencia, y
  - El alcance de los servicios.
- Lugar del sitio de obra a supervisar,
- Equipo e implementos para la Inspección, (flexómetro/cinta métrica).
- Notas de bitácora,
- Acta de entrega recepción,
- Acta de finiquito,
- Equipo de protección personal (casco, zapatos industriales, goggles, chaleco reflectante, guantes de carnaza).

**Duración estimada de la evaluación**

- 3 horas en gabinete y 3 horas en campo, totalizando 6 horas

**Referencias de Información:**

- Ley de Obras Públicas y los servicios relacionados con la misma
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y los servicios relacionados con la misma
- NOM-031-Stps-2011, Construcción-Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.



**II.- Perfil del Estándar de Competencia**

**Estándar de Competencia**

Gestión de la residencia de obra pública

**Elemento 1 de 4**

Verificar el inicio de la ejecución de los trabajos de obra pública

**Elemento 2 de 4**

Verificar la ejecución de la obra pública

**Elemento 3 de 4**

Gestionar la suspensión total o parcial de los trabajos/ terminación anticipada del contrato/recisión de contrato de la obra

**Elemento 4 de 4**

Verificar el proceso de Finiquito de obra y cierre del Contrato

### III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E2573	Verificar el inicio de los trabajos de obra pública

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

#### DESEMPEÑOS

1. Verifica la entrega del sitio de los trabajos:
  - Revisando físicamente que el sitio destinado a los trabajos cumpla con lo establecido en el proyecto, y
  - Notificando a su superior jerárquico que el sitio está dispuesto para iniciar los trabajos.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. El acta de entrega del sitio e inicio de los trabajos elaborada:
  - Contiene el sustento legal de la entrega del sitio proporcionado por la dependencia,
  - Especifica los datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio donde se desarrollarán los trabajos proporcionados por la dependencia, y
  - Señala los datos de los participantes en la entrega del sitio de los trabajos.
2. La nota de apertura de inicio de la Bitácora elaborada:
  - Contiene la fecha de apertura,
  - Especifica los datos generales de las partes involucradas,
  - Presenta nombre y firma del personal autorizado, domicilios y teléfonos,
  - Contiene los datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio donde se desarrollarán,
  - Especifica la inscripción de los documentos que identifiquen oficialmente al residente/al supervisor y al superintendente por parte del contratista,
  - Indica a quién/ a quiénes se autoriza para llevar a cabo registros en la Bitácora.
3. La nota de validación elaborada:
  - Contiene el acuerdo de las partes involucradas respecto a los horarios establecidos para la consulta/el asentamiento y firma de notas;
  - Especifica el acuerdo de las partes involucradas respecto a la fecha de presentación de las estimaciones y los generadores de obra.

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

#### CONOCIMIENTOS

1. Consideraciones técnicas para la ejecución de los trabajos.
2. Funciones de la residencia de obra contenidas en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios

#### NIVEL

- Conocimiento
- Conocimiento



- Relacionadas con las Mismas.
- |  |              |
|--|--------------|
| 3. Condiciones previstas en los artículos 19, 19 Bis y 20 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.   | Conocimiento |
| 4. Requisitos para el llenado de la nota de apertura y validación conforme a lo establecido a la sección de Bitácora del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. | Conocimiento |

**GLOSARIO**

- |  |  |
|--|--|
| 1. Bitácora:   | El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora electrónica, u otros medios autorizados en los términos de este Reglamento, en cuyo caso se denominará Bitácora convencional. |
| 2. Sustento Legal de la entrega del sitio de los trabajos: | Art. 52 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.   |

Referencia	Código	Título
2 de 4	E2574	Verificar la ejecución de la obra pública

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Verifica en campo la ejecución de la obra:
  - Conforme a lo especificado en el contrato,
  - Revisando documentalente los informes diarios/semanales/quincenales entregados por la supervisión a fin de detectar deficiencias de la obra;
  - Corroborando que los materiales cumplan con la calidad requerida en las especificaciones generales y particulares a partir de la consulta de resultados de las pruebas de laboratorio realizadas,
  - Corroborando en campo que el personal de obra realiza sus actividades con la herramienta, equipo y materiales especificados en los procedimientos constructivos,
  - Corroborando en campo que la operación de la maquinaria y su rendimiento correspondan a lo establecido en su precio unitario/actividad.
  - Verificando las posibles desviaciones/deficiencias en los trabajos con recorridos de obra,
  - Registrando en la Bitácora las solicitudes de corrección de trabajos con desviaciones/deficiencias,
  - Verificando físicamente las correcciones a los trabajos solicitados en la bitácora, con recorridos en la obra,
  - Verificando la existencia en campo y respaldo documental de los Conceptos adicionales y Conceptos no previstos del catálogo original,



- Verificando de la aplicación de los ajustes de costos de los incrementos / decremento de los insumos de la obra, y
  - Corroborando el respaldo documental de los convenios modificatorios al contrato de obra.
2. Coordina los cambios al proyecto:
- Solicitando a los responsables de las áreas correspondientes los cambios del proyecto;
  - Solicitando a la contratista ejecute los cambios al proyecto;
  - Registrando en la Bitácora los cambios del proyecto.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. Las estimaciones autorizadas elaboradas:
- Contienen los números generadores proporcionados por el personal responsable,
  - Incluyen las notas de Bitácora autorizadas por el responsable de obra,
  - Contienen los croquis relacionados a los trabajos realizados,
  - Incluyen los controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías proporcionadas por el personal responsable,
  - Contienen los análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación proporcionados por el área de precios unitarios,
  - Presentan los avances de obra, y
  - Presentan el informe del cumplimiento de la operación y mantenimiento conforme al programa de ejecución convenido, y
  - Contienen las firmas del superintendente y del supervisor.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

#### CONOCIMIENTOS

1. Condiciones previstas en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento, con respecto a; Estimaciones de Obra, Conceptos adicionales, Conceptos no previstos, Convenios modificatorios a los contratos, precios unitarios y Ajuste de Costos
2. Conceptos, NOM-031-STPS-2011, Construcción- Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

#### GLOSARIO

1. Estimaciones:

Se dice de la valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las pena convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.

NIVEL

Conocimiento

Conocimiento



2. Procedimientos Constructivos: Conjunto de fases sucesivas necesarias para la materialización de bienes inmuebles.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E2575	Gestionar la suspensión total o parcial de los trabajos/terminación anticipada del contrato/recisión de contrato de la obra

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. La nota de Bitácora de la suspensión parcial/total de la obra elaborada:
  - Está redactada de acuerdo a lo establecido en el artículo 123, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.
2. El Acta Circunstanciada de la suspensión parcial/total de los trabajos elaborada:
  - Señala el lugar, fecha y hora en que se levanta el acta,
  - Especifica el nombre y firma del residente y del superintendente, así como del servidor público autorizado para ordenar la suspensión,
  - Presenta los datos de identificación de los trabajos que se suspenderán y las medidas que habrán de tomarse para su reanudación,
  - Especifica las razones/las causas justificadas que dieron origen a la suspensión de acuerdo a lo solicitado por el servidor público autorizado para ordenarla,
  - Contiene la relación pormenorizada de la situación legal/administrativa/técnica y económica en la que se encuentren los trabajos/la parte que se vaya a suspender de acuerdo lo solicitado por el servidor público autorizado para ordenar la suspensión,
  - Contiene la constancia del personal y equipo que se retira y del que se autoriza su permanencia de acuerdo con el programa de ejecución convenido,
  - Especifica el tiempo de duración de la suspensión de acuerdo a lo solicitado por el servidor público autorizado para ordenarla,
  - Señala las acciones que seguirá la dependencia/entidad para asegurar los bienes y el estado de los trabajos y procurar la conclusión de los mismos;
  - Contiene el programa de ejecución convenido por la dependencia y la contratista, que se aplicará considerando los diferimientos que origina la suspensión y ajustando sin modificar los periodos y procesos de construcción indicados en el programa de ejecución convenido en el contrato, y
  - Especifica las medidas de protección acordadas por la dependencia y la contratista, que resulten necesarias para salvaguardar los trabajos realizados, el lugar de trabajo, sus instalaciones y equipos.
3. La nota de Bitácora de la terminación anticipada del contrato elaborada:
  - Está redactada de acuerdo a lo establecido en el artículo 123, fracción II del Reglamento de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
4. El Acta Circunstanciada de la terminación anticipada del contrato elaborada:
  - Señala lugar, fecha y hora en que se levanta,





- Especifica el nombre y firma del personal autorizado para determinar la terminación anticipada,
  - Contiene la descripción de los trabajos cuyo contrato se termina anticipadamente,
  - Especifica el importe contractual,
  - Especifica la relación de las estimaciones/de gastos aprobados hasta antes de que se hubiera definido la terminación anticipada de acuerdo a la información proporcionada en cada caso por el personal responsable,
  - Señala la descripción pormenorizada del estado que guardan los trabajos,
  - Especifica el periodo de ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo durante el cual se ejecutaron los trabajos,
  - Señala las razones/causas justificadas que dieron origen a la terminación anticipada, así como una relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentre el contrato que se vaya a terminar anticipadamente de acuerdo a la información proporcionada en cada caso por el personal responsable,
  - Contiene las acciones tendientes a asegurar los bienes y el estado que guardan los trabajos de acuerdo a la información proporcionada en cada caso por el personal responsable, y
  - Señala el periodo en el cual se determinará el finiquito de los trabajos y el importe al que ascenderán los gastos no recuperables de acuerdo a la información proporcionada en cada caso por el personal responsable y su superior jerárquico.
5. La nota de Bitácora de la rescisión de contrato elaborada:
- Está redactada de acuerdo a lo establecido en el artículo 123 fracciones II del Reglamento de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
6. El Acta Circunstanciada de la rescisión de contrato elaborada:
- Contiene el lugar, fecha y hora en que se levanta;
  - Especifica el nombre y firma del personal autorizado para determinar la rescisión de contrato,
  - Señala la descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato que se pretende rescindir,
  - Especifica el importe contractual considerando los convenios de modificación de acuerdo a la información proporcionada por el personal responsable,
  - Contiene la descripción de los motivos que dieron origen al procedimiento de rescisión/de las estipulaciones en las que el contratista incurrió en incumplimiento del contrato de acuerdo a la información proporcionada en cada caso por el personal responsable,
  - Especifica la relación de las estimaciones/de gastos aprobados con anterioridad al inicio del procedimiento de rescisión y de aquéllos pendientes de autorización de acuerdo a la información proporcionada en cada caso por el personal responsable,
  - Señala la descripción pormenorizada del estado que guardan los trabajos;
  - Especifica el periodo de ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo durante el cual se ejecutaron los trabajos,
  - Especifica la relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentran los trabajos realizados y los pendientes por ejecutar de acuerdo a la información proporcionada en cada caso por el personal responsable, y
  - Contiene la constancia de que el contratista entregó toda la documentación necesaria para que la dependencia/entidad pueda hacerse cargo y continuar con los trabajos.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS****NIVEL**

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. Causas de suspensión de los trabajos previstas en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento.           | Conocimiento |
| 2. Características de los Convenios modificatorios previstas en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento | Conocimiento |
| 3. Causales de rescisión de contrato previstas en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento.              | Conocimiento |
| 4. Características del sobrecosto previstas en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento                  | Conocimiento |

**GLOSARIO**

- |   |  |
|---|--|
| 1. Rescisión de contrato:               | La rescisión administrativa de los contratos es el último medio que utilizan las dependencias y entidades, ya que en todos los casos, de manera previa, deberán promover la ejecución total de los trabajos y el menor retraso posible. La rescisión administrativa de los contratos se deriva en el caso del incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista   |
| 2. Suspensión parcial/total de la obra: | Cuando ocurra la suspensión de los trabajos, el servidor público designado por la dependencia o entidad lo notificará al contratista señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.   |
| 3. Terminación anticipada del contrato: | La terminación anticipada de los contratos procede cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere este artículo, por lo que no podrá celebrarse ningún acuerdo entre las partes para tal efecto. |

<b>Referencia</b>	<b>Código</b>	<b>Título</b>
4 de 4	E2576	Verifica el proceso de Finiquito de obra y cierre del Contrato

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**



1. Verifica la conclusión física de los trabajos:
  - De acuerdo con el objeto de contrato de la obra en sus cláusulas generales,
  - Corroborando contra proyecto autorizado y en recorrido físico en campo que los elementos constructivos estén terminados, y
  - Haciéndose acompañar de los representantes de la dependencia y la contratista.
2. Verifica la operación de los equipos e instalaciones objeto del contrato:
  - Realizando procedimientos de puesta en marcha, y
  - Describiendo el funcionamiento de los equipos.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

### PRODUCTOS

1. El acta de entrega/recepción física de los trabajos revisada:
  - Contiene lugar, fecha y hora en que se levanta,
  - Incluye nombre y firma del personal autorizado para recibir y entregar los trabajos por parte de la Dependencia y del contratista,
  - Describe los trabajos que se reciben,
  - Especifica el importe contractual incluyendo el de los convenios de acuerdo a la información proporcionada por el personal responsable,
  - Indica el periodo de los trabajos precisando las fechas de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios modificatorios,
  - Contiene relación de las estimaciones/gastos aprobados a la fecha, así como los pendientes de autorización de acuerdo a la información proporcionada en cada caso por el personal responsable,
  - Especifica la declaración de las partes de que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, e
  - Incluye la constancia de que el contratista entregó a la Dependencia/Supervisión los documentos derivados de la realización de los trabajos.
2. La nota de cierre de Bitácora elaborada:
  - Contiene la nota que da por terminados los trabajos, y
  - Está firmada por los involucrados.
3. El expediente final de la obra elaborado:
  - Incluye datos generales;
  - Contiene croquis de localización;
  - Presenta el resultado de las pruebas de calidad de acuerdo a la información proporcionada por el personal responsable;
  - Incluye el reporte Físico-financiero de acuerdo a la información proporcionada por el personal responsable;
  - Contiene concentrado de estimaciones de acuerdo a la información proporcionada por el personal responsable;
  - Contiene reporte Fotográfico;
  - Anexa originales de Bitácora;



- Incluye las pólizas de Garantía de acuerdo a la información proporcionada por el personal responsable;
  - Presenta los planos correspondientes a la construcción final.
4. El finiquito de obra elaborado:
- Contiene la fecha y hora en que se realizó;
  - Incluye el nombre y firma del personal autorizado por parte de la dependencia/entidad y del contratista;
  - Contiene la descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato correspondiente;
  - Especifica el importe contractual y real del contrato, el cual deberá incluir los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo al contrato y a los convenios celebrados de acuerdo a la información proporcionada por el personal responsable;
  - Señala el periodo de ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios;
  - Incluye la relación de las estimaciones, indicando cómo se ejecutaron los conceptos de trabajo en cada una de ellas y los gastos aprobados, debiendo describir los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que les dieron origen y su saldo resultante, así como la fecha, lugar y hora en que serán liquidados de acuerdo a la información proporcionada en cada caso por el personal responsable,
  - Menciona las razones que justifiquen la aplicación de penas convencionales/del sobrecosto de acuerdo a la información proporcionada por el personal responsable;
  - Especifica los datos de la estimación final de acuerdo a la información proporcionada por el personal responsable;
  - Contiene la constancia de entrega de la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido el contratista, y
  - Contiene la declaración de que el contratista extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.
5. El acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones revisada:
- Contiene el lugar, fecha y hora en que se levante,
  - Señala el nombre de los asistentes y el carácter con que intervienen en el acto,
  - Contiene la descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato correspondiente,
  - Incluye la relación de obligaciones y la forma y fecha en que se cumplieron, y
  - Contiene la manifestación de las partes de que no existen adeudos y, por lo tanto, de que se dan por terminadas las obligaciones que generó el contrato respectivo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Integración del expediente de finiquito de obra.

**NIVEL**

Conocimiento

**GLOSARIO**

1. Finiquito de Obra: Es el proceso administrativo y físico, que consiste en la liquidación de los trabajos ejecutados contratados por una empresa o persona física “contratista” ante un “contratante” institución, empresa de



## ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

gobierno o privada, paraestatal o simplemente el propietario de los posibles trabajos a realizar, y siendo este finiquito el instrumento para dar cumplimiento a los compromisos contractuales, debe ser considerado una etapa más del proceso, tanto de ejecución de los trabajos como del proceso administrativo que guarda una obra. No sólo es la entrega de la obra, con su acta respectiva y liberación de algunas fianzas, sino también la revisión de cada una de las entregas parciales que se hayan efectuado con anterioridad o durante la ejecución de los trabajos.

